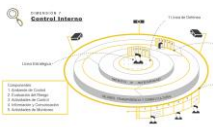


Nombre de la Entidad:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Período Evaluado:	PRIMER SEMESTRE (1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020)



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

70%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y de acuerdo al ordenamiento jurídico aplicable; ha implementado diferentes herramientas con la finalidad de atender cada una de las necesidades, destinadas por el cumplimiento de sus actividades misionales y de apoyo. En el desarrollo del seguimiento continuo de la entidad se viene trabajando de manera armónica y colaborativa con los actores que guarda relación, así mismo se ha fortalecido el área de talento humano, se adoptó la política de administración del riesgo como insumo necesario para la identificación, mitigación, valoración y tratamiento de los riesgos, de igual manera, la Corporación con el ánimo de mantener una comunicación continua con cada uno de los grupos de interés, implementó diferentes canales de comunicación. Por otra parte, en cumplimiento de las políticas de atención al ciudadano y conforme al principio de transparencia se creó una aplicación y una línea de emergencia para la atención de denuncias sobre hechos que puedan generar un posiblo daño al medio ambiente y a los recursos naturales, lo anterior como resultado de una mejora continua en los procesos y proyectos establecidos por la entidad. Ahora bien, con el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se evidencia que los 5 componentes del MECI se encuentran presentes y funcionando, actualmente la entidad se encuentra implementando acciones para lograr integrar cada una de las líneas de defensa en pro del seguimiento continuo de los componentes evaluados.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en estricto cumplimiento de la Ley 87 de 1993 ha desarrollado de manera permanente el ejercicio de Control Interno, el cual ha permitido a través de la integración de los diferentes procesos institucionales y los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI un autoevaluación y evaluación de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, es necesario mencionar que la entidad dentro de su Sistema de Control Interno ha incorporado los siguientes equipos que permiten brindar una respuesta efectiva a los objetivos evaluados: • Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Este comité ha creado mediante la Resolución No. 1148 de 30 de octubre de 2018, precedido por el Director General de la Corporación. Sus funciones son las siguientes: a) Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Corporación y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema a partir de la normalidad vigente, los informes presentados por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y los organismos de control; b) Aprobar el Plan Anual de Auditorías de la entidad presentado por el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del Plan de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditorías, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión del Control Interno o quien haga sus veces; c) Aprobar el Estado de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento; d) Revisar la información contenida en los Estados Financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar; e) Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna; f) Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría; g) Someter aprobación del Representante Legal la Política de Administración del Riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. h) Las demás asignadas por el Director General de la CVC. • Oficina de Control Interno. Asesorar a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la evaluación y verificación de los elementos de control que permita reducir los riesgos. • Políticas de autoevaluación y autocontrol.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En respuesta a la pregunta señalada, es necesario empezar por mencionar que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC actualmente cuenta con una institucionalidad (Líneas de Defensa) dentro de su Sistema de Control Interno, que le permiten la toma de decisiones frente al control, esto se evidencia en la Política de Administración del Riesgo, expeditamente en el punto 6.5 en el que se establece la siguiente estructura de control, a partir de las líneas de defensa: • Línea Estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y control y supervisa su cumplimiento. Está a cargo de la alta dirección y del comité institucional de coordinación de control interno. • Primera Línea de Defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está a cargo del Director General, líderes de los procesos, programas y proyectos de la Entidad. • Segunda Línea de Defensa: Asigna que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionan como se pretende, a cargo del Director de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la Entidad, Comités de riesgos y Comités de Contratación. • Tercera Línea de Defensa: Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, a cargo de la Oficina de Control Interno.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	65%	La CVC a través de la Alta Dirección y del CCIC ha adoptado diferentes instrumentos tendientes a fortalecer el talento humano entendiendo la importancia que representa para el cumplimiento de los objetivos misionales y de la gestión de la entidad. En ese orden de ideas, se han actualizado, modificado, creado y eliminado manuales, procesos y procedimientos conforme a las dinámicas del ordenamiento Jurídico Colombiano, teniendo en cuenta los valores y competencias de los servidores públicos de la Corporación. Según los resultados de la evaluación es necesario implementar el código de integridad, a partir del esquema de los 5 valores y sus lineamientos de conducta, conforme a las directrices impuestas por el DAFP.	0%	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	65%
Evaluación de riesgos	Si	62%	La CVC mediante Resolución 0100 No. - 0437 de junio 11 de 2019 actualizó la Política de Administración del Riesgo fortaleciendo la participación de los líderes de procesos en actividades de seguimiento y control a los mapas de riesgos, los cuales son actualizados de acuerdo a la necesidad. Dentro de la construcción del plan de trabajo y el plan anual del Auditorio presentado para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno incluyó la evaluación de los mapas de riesgos. Por último, es necesario implementar mayores controles que permitan la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos.	0%	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	62%
Actividades de control	Si	71%	Sobre este punto es necesario destacar que la CVC cuenta con manuales de funciones que están directamente relacionados con los procedimientos, permitiendo la efectividad en las operaciones que realizan los servidores públicos día a día en la entidad, logrando que los líderes de los procesos puedan ejercer acciones de control y seguimiento a las actividades, contribuyendo a la mitigación del riesgo hasta niveles aceptables.	0%	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	71%
Información y comunicación	Si	79%	Dentro de este componente se destaca que la CVC ha implementado herramientas que permiten establecer una comunicación permanente y activa con los grupos de interés, así mismo la entidad utiliza diferentes medios de divulgación de información con la finalidad de comunicar los acciones y actividades en cumplimiento de su ejercicio como autoridad ambiental. De igual forma, la Corporación cuenta con diversos canales para la atención de FORO, los cuales son receptivos, calificados y direccionados al área que le corresponde su atención. De acuerdo con lo anterior, la CVC en la búsqueda del mejoramiento continuo deberá fortalecer la innovación de tecnologías que permitan la inclusión, interacción y mayor participación por parte de los usuarios internos y externos de la Corporación.	0%	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	79%
Monitoreo	Si	73%	Como fortaleza, cabe resaltar que la Corporación cuenta con diferentes elementos que permiten realizar un monitoreo a través de la autoevaluación, procesos de auditoría, y diligenciamiento de aplicativos, los cuales demuestran la efectividad, eficacia y eficiencia de los procesos, evidenciándose el nivel de ejecución de los planes y resultados de la gestión. Por otra parte, es necesario destacar que el plan Anual de Auditoría presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el CCIC para la vigencia 2020 incluye el análisis de riesgos. Así mismo, se realiza el seguimiento constante a las acciones contenidas dentro del plan de mejoramiento suscrito por la entidad. Para finalizar, es necesario identificar un mecanismo adecuado que le permita a la entidad medir la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento.	0%	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	73%